

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de agosto de 2021.-
DECRETO ALC. N° 3.168.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g**), y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra a**), que autoriza el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de 12 de octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado “De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio”; Decreto Alcaldicio N° 2.995 de fecha 22 de septiembre de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 53/2020, denominada “**Suministro de Vestimenta y Otros para los Funcionarios y Alumnos de Colegios y Jardines Infantiles Dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-75-LR20; Decreto Alcaldicio N° 257, de fecha 28 de enero de 2021, que adjudica a “**Esperanza Julia Rojas Montoya**”, Propuesta Pública N° 53/2020, denominada “**Suministro de Vestimenta y Otros para los Funcionarios y Alumnos de Colegios y Jardines Infantiles Dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-75-LR20; “**Contrato de suministro con “Esperanza Julia Rojas Montoya”**” y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el 05 de febrero de 2021; Decreto Alcaldicio N° 415, de fecha 05 de febrero de 2021, que aprueba el contrato de suministro con “**Esperanza Julia Rojas Montoya**”, quien se adjudicó a la Propuesta Pública N° 53/2020, denominada “**Suministro de Vestimenta y Otros para los Funcionarios y Alumnos de Colegios y Jardines Infantiles Dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-75-LR20; Memorando N° 283, de fecha 30 de julio de 2021, de la Dirección de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno del Alcalde, que solicita decretar contratación de forma directa Servicios Conexos con “**Esperanza Julia Rojas Montoya**”, para los servicios de Indumentaria deportiva, 450 camisetas, short, par medias y logo que serán utilizadas para indumentaria a las escuelas deportivas Municipales y apoyo a clubes deportivos de la comuna; ya que la pandemia ha traído una paralización de las actividades deportivas y es por eso que se requiere reactivar el deporte en sus diferentes disciplinas; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser servicio conexo, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g**) de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra a**) de su Reglamento; el trato directo con “**Esperanza Julia Rojas Montoya**”

Alto Hospicio, que serán utilizadas para indumentaria a las escuelas deportivas Municipales y apoyo a clubes deportivos de la comuna, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, la cual forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "Esperanza Julia Rojas Montoya", por la suma de \$7.874.992.- (Siete millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos), IVA Incluido.

3.- Este gasto asociado a la cuenta municipal N°215.22.02.002 "vestuario, accesorio y prendas diversas.

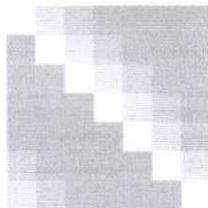
4.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural